

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 222

Viernes 2 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Elecciones municipales

Primera relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo, en que se instalarán los Colegios Electorales

Aldea de San Miguel.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Aldeamayor de San Martín.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Arroyo.—Distrito Unico: Sección Primera, Escuela Mixta; Sección Segunda, Escuela de Niños en La Flecha.

Ataquines.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Barcial de la Loma.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Benafarces.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Bobadilla del Campo.—Sección Unica, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Bocos de Duero.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Boecillo.—Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.

Bolaños de Campos.—Sección Unica, Escuela número 2 de Niñas.

Bustillo de Chaves.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Cabezón.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Campaspero.—Distrito Unico: Sección Primera, Casa Consistorial; Sección Segunda, Biblioteca Pública Municipal.

Campillo (E).—Sección Unica, Locales del Ayuntamiento.

Camporredondo.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Carpio.—Sección Unica, Escuela de Niños número 1.

Casasola de Arión.—Sección Unica, Antiguo Edificio de la Escuela Nacional de Niños.

Castrillo de Duero.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Castrillo Tejeriego.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Castromembibre.—Sección Unica, Escuela Nacional.

Castromonte.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Castroponce.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Castroverde de Cerrato.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Cervillejo de la Cruz.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Cigales.—Distrito Unico: Sección Primera, Ayuntamiento; Sección Segunda, Antigua Escuela de la calle de las Montoyas.

Cogeces del Monte.—Sección Unica, Escuela de Niñas número 1.

Cuenca de Campos, Sección Unica, Casa Consistorial.

Curiel.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Fombellida.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Fontihoyuelo.—Sección Unica, Local de la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno el Viejo.—Sección Unica, Escuela Nacional sita en el Ayuntamiento.

Fuensaldaña.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Fuente el Sol.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Gatón de Campos.—Sección Unica, Escuela Unitaria.

Geria.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Gomeznarro.—Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas.

Hornillos.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Laguna de Duero.—Distrito Unico: Sección Primera, Antigua Escuela de Párvulos; Sección Segunda, Local de la Hermandad de Labradores.

Langayo.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Lomoviejo.—Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.

Llano de Olmedo.—Sección Unica, Edificio de la Antigua Escuela Mixta.

Manzanillo.—Sección Unica, Local de las Escuelas.

Marzales.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Matapozuelos.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Mayorga.—Distrito Unico: Sección Primera, Colegio de la Inmaculada; Sección Segunda, Grupo Escolar Primera Sección de Niños.

Medina del Campo.—Distrito Primero: Sección Primera, Academia de Banca Municipal; Sección Segunda, Instituto Femenino de Enseñanza Media. Distrito Segundo: Sección Primera, Instituto Laboral; Sección Segunda, Colegio Hijas de Jesús. Distrito Tercero: Sección Primera, Escuela de Ferroviarios; Sección Segunda, Escuela de Casas de Molina.

Medina de Ríoseco.—Distrito Primero: Sección Primera, Casa Consistorial; Sección Segunda, Escuela calle del Matadero. Distrito Segundo: Sección Primera, Hogar Juvenil; Sección Segunda, Local calle Calvo Sotelo, número 21.

Melgar de Abajo.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Melgar de Arriba.—Sección Unica, Local del Tele-Club.

Mojados.—Sección Unica, Escuela de Niños número 1.

Monasterio de Vega.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Montemayor de Pililla.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Moral de la Reina.—Sección Unica, Salón del Ayuntamiento.

Morales de Campos.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Mota del Marqués.—Sección Unica, Casa Sindical.

Muriel.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Nava del Rey.—Distrito Unico: Sección Primera, Local Plaza de España, número 1; Sección Segunda, Local de la calle Ramon y Cajal número 1; Sección Tercera, Local de la calle Bautista, número 5.

Nueva Villa de las Torres.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Olmos de Esgueva, Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Olmos de Peñafiel.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Padilla de Duero.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Parrilla (La).—Sección Unica, Escuela de Niños número 2.

Pedraja de Portillo (La).—Sección Unica, Escuela Mixta.

Pedrosa del Rey.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Peñafior de Hornija.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas.

Pesquera de Duero, Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Piñel de Abajo.—Sección Unica, Escuela Antigua de Niños.

Pobladura de Sotiedra.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Pollos.—Sección Unica, Escuela número 2 de Niños.

Portillo.—Distrito Primero: Sección Unica, Antigua Casa Consistorial. Distrito Segundo: Sección Unica, Oficinas Municipales de la Casa Consistorial.

Pozal de Gallinas.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Pozaldez.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Quintanilla de Onésimo.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Quintanilla de Arriba.—Sección Unica, Antiguo Colegio de Niñas.

Rábano.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Ramiro.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Renedo.—Sección Unica, Escuela de Niños número 1.

Rodilana.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Roturas.—Sección Unica, Escuela Nacional.

Saelices de Mayorga.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

San Salvador.—Sección Unica, Escuela Mixta.

San Miguel del Arroyo.—Distrito Unico: Sección Primera, Escuela de Niños número 1 de San Miguel del Arroyo; Sección Segunda, Escuela Mixta de Santiago del Arroyo.

San Miguel del Pino.—Sección Unica, Salón de Villa.

San Pedro de Latarce.—Sección Unica, Escuela Graduada de Niños número 1.

Santibáñez de Valcorba.—Sección Unica, Antigua Escuela de Niños (Casa Consistorial).

Santovenia de Pisuerga.—Sección Unica, Colegio de Niños número 1.

Simancas.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Tamariz de Campos.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Tiedra.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Tordesillas.—Distrito Primero: Sección Primera, Bajos de la Casa Consistorial; Sección Segunda, Local Frente de Juventudes; Sección Tercera, Escuela de Villavieja del Cerro Distrito Segundo: Sección Primera, Escuelas Nuevas; Sección Segunda, Escuela de San Francisco: Sección Tercera, Escuela de Villamarciel.

Torrecilla de la Abadesa.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Torrecilla de la Orden.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Torre de Esgueva.—Sección Unica, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Torre de Peñafiel.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Tudela de Duero.—Distrito Primero: Sección Primera, Escuela de Niños, Primer Grado; Sección Segunda, Escuela Mixta del Anejo de Herrera de Duero. Distrito Segundo: Sección Primera, Escuela de Niños, Tercer Grado; Sección Segunda, Escuela de Párvulos.

Unión de Campos (La).—Sección Unica, Bar del Tele-Club.

Valdearcos de la Vega.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Valdenebro de los Valles.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Valdunquillo.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Valoria la Buena.—Sección Unica, Hogar de las Organizaciones Juveniles.

Vega de Valdetronco.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Velliza.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Ventosa de la Cuesta.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Viana de Cega.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Viloria.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas.

Villabaruz de Campos.—Sección

Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Villabrágima.—Sección Primera, Escuela de Niños; Sección Segunda, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Villacarralón.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Villafrades de Campos.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas.

Villafuerte.—Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Villagarcía de Campos.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Villagómez la Nueva.—Sección Unica, Escuela Mixta.

Villalar de los Comuneros.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Villalba de la Loma.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Villalbarba.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Villalón de Campos.—Distrito Primero: Sección Unica, Escuela número 1 de Niñas. Distrito Segundo: Sección Unica, Escuela número 2 de Niños.

Villanueva de la Condesa.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Villanueva de San Mancio.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Villaverde de Medina.—Sección Unica, Escuelas de Niños.

Zaratán.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Zarza (La).—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

3.234

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Instruido expediente número 1-1970 sobre suplementos y habilitación de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 26 de septiembre de 1970.—El alcalde, Santos Rico.

3.219—2.758

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal a las obras de alcantarillado y saneamiento de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en

el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 22 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jacinto Martín.

3.198—2.759

CANILLAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1969, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de dicho ejercicio, se encuentran expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones o reparos consideren oportunos, de acuerdo con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 22 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jesús Niño.

3.217—2.760

MEDINA DEL CAMPO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios 61, 62, 63 y 64 y faltando los trámites de exposición y aprobación, quedan de manifiesto, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden hacer las observaciones y reparos oportunos, tal como establece el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Medina del Campo, 22 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.189—2.761

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario han sido entregadas en esta Alcaldía dos fardos de bolsas de papel y varios pares de botines de paño y zapatillas hallados abandonados en el kilómetro 226 de la carretera N-601 (Madrid-León por Segovia).

Medina de Rioseco, 22 de septiembre de 1970.—El alcalde, Andrés Ferreras.

3.199—2.762

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de créditos número 2-1970, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 23 de septiembre de 1970.—El alcalde, Quintín Matín.

3.195—2.763

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 24 de septiembre de 1970.—El alcalde, Domitilo Calderón.

3.218—2.764

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso de esta Jurisdicción, número 109 de 1970, por el procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de don Eufemio Moro Monsalve, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en sesión de 22 de junio de 1970, por el que se desestima la petición formulada por el recurrente en relación con acuerdo de dicha Corporación de 30 de marzo anterior, sobre la no inclusión de los aumentos graduales de sueldo en el cómputo para determinar la gratificación complementaria de destino; la no absorción en el emolumento básico definido por el Decreto 3215/69, de 19 de diciembre, del 100 por 100 del

sueldo base, más la retribución complementaria concedido por la Corporación mediante acuerdo de 28 de noviembre de 1966, y la supresión de los condicionamientos y limitaciones a que se sujeta la percepción de la gratificación de dedicación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—José de Castro Grangel.

3.136

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso de esta Jurisdicción, número III de 1970, por el procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de don Manuel Alfageme Villaescusa, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en sesión de 22 de junio de 1970, por el que se desestima la petición formulada por el recurrente en relación con acuerdo de dicha Corporación de 30 de marzo anterior, sobre la no inclusión de los aumentos graduales de sueldo en el cómputo para determinar la gratificación complementaria de destino; la no absorción en el emolumento básico definido por el Decreto 3215/69, de 19 de diciembre, del 100 por 100 del sueldo base, más la retribución complementaria concedido por la Corporación mediante acuerdo de 28 de noviembre de 1966, y la supresión de los condicionamientos y limitaciones a que se sujeta la percepción de la gratificación de dedicación; habiéndose acordado en providencia

de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—José de Castro Grangel.

3.138

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso de esta Jurisdicción, número 113 de 1970, por el procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de don Francisco Alonso Caviedes, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en sesión de 22 de junio de 1970, por el que se desestima la petición formulada por el recurrente en relación con acuerdo de dicha Corporación de 30 de marzo anterior, sobre la no inclusión de los aumentos graduales de sueldo en el cómputo para determinar la gratificación complementaria de destino; la no absorción en el emolumento básico definido por el Decreto 3215/69, de 19 de diciembre, del 100 por 100 del sueldo base, más la retribución complementaria concedido por la Corporación mediante acuerdo de 28 de noviembre de 1966, y la supresión de los condicionamientos y limitaciones a que se sujeta la percepción de la gratificación de dedicación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún dere-

cho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

3.120

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 127 de 1970, en el que fue declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional el industrial don Luis Conde del Río, titular de «Hostal Conde Río», situado en esta capital, Carretera de Burgos, km. 120,600, y se ha acordado en proveído de la fecha convocar a nueva junta general de acreedores, que tendrá lugar, en este Juzgado, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana.

La relación del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo obtener los acreedores las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.212—2.765

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 371-69, promovidos por don Luis Vallejo Torres, contra don José María Conde Pelaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevecciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de rayos X, monobloc, marca «Trophy», totalmente protegido, de color claro y en buen esta-

do. Tasaado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la misma como antes se indica, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don José María Conde Pelaz, domiciliado en esta capital, calle Galatea, 2, escalera derecha, quinto A, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.233—2.766

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 18/70-M. I.

El día 29 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio, número 12, Valladolid, para enajenar, por subasta, 14 lotes de material inútil, existentes en la Fábrica de Armas de Oviedo.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que indica dicho Diario, en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones, se encuentran a disposición de los licitadores en la Oficinas de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de nueve a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de septiembre de 1970.—El general presidente.

3.200—2.767